



Resolución Ministerial

N° 272-2022-PCM

Lima, 06 OCT. 2022

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 113-2022-PCM, se crea el Grupo de Trabajo de naturaleza temporal denominado "Mesa Técnica de Alto Nivel para contribuir a la solución de la problemática del transporte de carga en el país", dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, según lo dispuesto en el artículo 2 de la citada Resolución Ministerial, el Grupo de Trabajo tiene por objeto analizar y plantear soluciones a la problemática del transporte de carga en el país;

Que, el artículo 11 de la Resolución Ministerial N° 113-2022-PCM, modificado por la Resolución Ministerial N° 224-2022-PCM, dispone que el mencionado Grupo de Trabajo tiene vigencia hasta el 07 de octubre de 2022;

Que, la Secretaría de Gestión Social y Diálogo informa que, a pesar de que el Grupo de Trabajo ha venido identificando, analizando y planteando soluciones en relación a la problemática del transporte de carga en el país, hasta la fecha, persiste la necesidad de continuar articulando con las entidades públicas y privadas cada una de las propuestas que se han planteado para dar solución a la problemática en mención;

Que, en ese sentido, la referida Secretaría propone y sustenta la necesidad de modificar el artículo 11 de la Resolución Ministerial N° 113-2022-PCM, modificado por la Resolución Ministerial N° 224-2022-PCM, a fin de ampliar el periodo de vigencia del Grupo de Trabajo hasta el 06 de diciembre de 2022, a efecto de cumplir con sus funciones; precisando que para ello se cuenta con el consentimiento de las entidades que lo integran;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Gobernanza Territorial, de la Secretaría de Gestión Social y Diálogo, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;



Firmado digitalmente por MUÑOZ VENTURA Jose Alberto FAU
20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.10.2022 11:47:55 -05:00



Firmado digitalmente por GARCIA SABROSO Richard Eduardo FAU
20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.10.2022 10:06:20 -05:00



Firmado digitalmente por MONTOYA MESTANZA Segundo Demetrio FAU 20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.10.2022 10:10:18 -05:00



Firmado digitalmente por PALOMINO SANCHEZ Pedro FAU
20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.10.2022 12:20:17 -05:00

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por la Resolución Ministerial N° 156-2021-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificación del artículo 11 de la Resolución Ministerial N° 113-2022-PCM, modificado por la Resolución Ministerial N° 224-2022-PCM

Modificase el artículo 11 de la Resolución Ministerial N° 113-2022-PCM, modificado por la Resolución Ministerial N° 224-2022-PCM, el cual queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 11.- Período de vigencia

El Grupo de Trabajo tiene vigencia hasta el 06 de diciembre de 2022.”



Firmado digitalmente por MURO VENTURA Jose Alberto FAU 2016899926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.10.2022 11:48:31 -05:00

Artículo 2.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.gob.pe/pcm), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Firmado digitalmente por GARCIA SABROSO Richard Eduardo FAU 2016899926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.10.2022 10:06:28 -05:00



Firmado digitalmente por MONTAÑA MESTANZA Segundo Demetrio FAU 2016899926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.10.2022 10:10:28 -05:00



Firmado digitalmente por PALOMINO SANCHEZ Pedro FAU 2016899926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.10.2022 12:21:03 -05:00

.....
ANÍBAL TORRES VÁSQUEZ
Presidente del Consejo de Ministros